

## ORGANIZACIONES ESTATALES ANTE LAS CUALES PUEDES ACUDIR

(Tomado del texto: "Mujer y Conflicto Armado: Plan de Igualdad de Oportunidades Para las Mujeres". Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Con el apoyo del Convenio Andres Bello; Los subrayados y actualizaciones son nuestros).

OBJETIVO	Líneas de Acción	Responsable
1. Hacer visibles las violaciones Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario de las que son víctimas las mujeres.	1.1 Estudiar los efectos cuantitativos y cualitativos del conflicto armado en las mujeres para proponer medidas de prevención y protección.	-Vicepresidencia de la República. -Oficina del alto comisionado para la Paz. -Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer.
	1.2 Incluir en la sistematización de datos y trabajos especializados sobre observación del delito, información desagregada por sexo y la elaboración de indicadores de género.	-Ministerio del Interior. -Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer.
	1.3 Identificar y proponer una ruta crítica para la atención prioritaria de todos los tipos de delitos, incluyendo los relacionados con la violencia sociopolítica, de los cuales son víctimas mayoritarias las mujeres.	-Ministerio de Justicia -Policía Nacional
2. Promover la protección de las mujeres y la población infantil en las zonas de conflicto armado.	2.1 Diseñar material de difusión del Derecho Internacional Humanitario dirigido a las mujeres.	-Vicepresidencia de la República. -Oficina del alto comisionado para la Paz. -Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer.
	2.2 Definir y hacer seguimiento a las medidas de protección y atención para mujeres en zonas de conflicto armado.	-Vicepresidencia de la República. -Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer.

OBJETIVO	Líneas de Acción	Responsable
2. Promover la protección de las mujeres y la población infantil en las zonas de conflicto armado (continuación).	2.3 Capacitar sobre los derechos fundamentales y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario que afecten a las mujeres, a los servidores públicos que aten.	-Vicepresidencia de la República. -Oficina del alto comisionado para la Paz. -Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer.
	2.4 Promover que en la búsqueda de acuerdos humanitarios se amplíe la protección a todas las mujeres.	-Vicepresidencia de la República. -Oficina del alto comisionado para la Paz. -Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer.
3. Fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos básicos que ayuden a las mujeres a prevenir y denunciar situaciones de violencia de género con relación al conflicto armado.	3.1 Difundir programas de protección y promoción de los Derechos Humanos de las mujeres en medios de comunicación.	-Vicepresidencia de la República. -Ministerio de Comunicaciones. -Consejería para la Equidad de la Mujer.
	3.2 Capacitar sobre los Derechos Humanos de las mujeres, la ley 387 (por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, la protección, consolidación y estabilización socio-económica de los desplazados internos por la violencia en la república de Colombia) y normas para población desplazada y en zonas de conflicto, a mujeres afectadas por la violencia.	-Red de Solidaridad Social. -Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
4. Hacer visible el papel de las mujeres en experiencias comunitarias de resolución de conflictos.	4.1 Fortalecer la capacidad organizativa y el acceso a la información de las mujeres en zonas de conflicto en situación de desplazamiento.	-Ministerio del Interior y de Justicia -Red de Solidaridad Social. -Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

OBJETIVO	Líneas de Acción	Responsable
<p>4. Hacer visible el papel de las mujeres en experiencias comunitarias de resolución de conflictos (Continuación).</p>	<p>4.2 Intercambiar y difundir experiencias comunitarias en mediación, resolución de conflictos y procesos de paz, resaltando el papel de las mujeres</p>	<p>-Ministerio del Interior. -Programa Presidencial Para la Reinserción. -Red de Solidaridad Social. -Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.</p>
	<p>4.3 Apoyar a las mujeres reinsertadas en el proceso de reflexión y evaluación para su inserción a la vida social, política, económica y cultural del país.</p>	<p>-Programa Presidencial para la Reinserción. -Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.</p>
	<p>4.4 Recoger y sistematizar las diferentes propuestas de las organizaciones de mujeres para ser incorporadas en los acuerdos humanitarios y en las agendas de negociación para el proceso de paz.</p>	<p>-Oficina del Alto Comisionado para la Paz. -Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.</p>
<p>5. Reducir las violaciones a los Derechos Humanos de las mujeres que por sus actividades sociales y políticas son amenazadas y perseguidas.</p>	<p>5.1 Definir mecanismos institucionales de protección, atención y reparación para las mujeres víctimas del conflicto armado.</p>	<p>-Vicepresidencia de la República. -Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer.</p>
	<p>5.2 Promover que en las investigaciones de violación de Derechos Humanos se incorporen explícitamente los casos más relevantes de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario de las que son víctimas las mujeres por sus actividades sociales y políticas</p>	<p>-Oficina del alto comisionado para la Paz. -Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer.</p>

OBJETIVO	Líneas de Acción	Responsable
5. Reducir las violaciones a los Derechos Humanos de las mujeres que por sus actividades sociales y políticas son amenazadas y perseguidas (continuación).	5.3 Impulsar el seguimiento a la situación de los Derechos Humanos de las mujeres y la efectividad de las políticas para protegerlos, en espacios de interlocución con las organizaciones de Derechos Humanos.	-Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
	5.4 Apoyar la incorporación de las mujeres de organizaciones sociales y políticas que son amenazadas por su actividad a programas gubernamentales de protección.	-Vicepresidencia de la República. -Ministerio del Interior y de Justicia. -Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
6. Promover la incorporación de los riesgos y necesidades particulares de las mujeres en las políticas de prevención y protección de la población desplazada por la violencia, de conformidad a lo establecido en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.	6.1 Realizar estudios que den cuenta de la incidencia regional y étnica de la violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, trabajo sexual y tráfico sexual en la población desplazada.	-Consejería Presidencial para la Política Social. -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). -Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
	6.2 Capacitar y formar sobre los riesgos y necesidades de las mujeres, a las personas que trabajan en proyectos con poblaciones desplazadas por la violencia y fomentar la participación de mujeres profesionales en los mismos.	-Red de Solidaridad Social. -Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
	6.3 Identificar mecanismos para la atención de las necesidades particulares de las mujeres desplazadas por la violencia para su incorporación en los programas de atención humanitaria en relación con albergues, alimentación y salud.	-Ministerio del Interior y de Justicia. -Red de Solidaridad Social. -Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

OBJETIVO	Líneas de Acción	Responsable
6. Promover la incorporación de los riesgos y necesidades particulares de las mujeres en las políticas de prevención y protección de la población desplazada por la violencia, de conformidad a lo establecido en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (continuación).	6.4 Coordinar la implementación en zonas de conflicto, de sistemas de fácil acceso para denunciar los casos de abuso sexual y violación, y proponer la creación de unidades descentralizadas que desarrollen programas integrales de atención a mujeres, jóvenes, niñas y niños, víctimas de abuso sexual y violencia intrafamiliar.	-Vicepresidencia de la República. -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) -Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
	6.5 Implementar medidas para la atención de las necesidades de salud sexual y reproductiva de las mujeres, jóvenes y niñas desplazadas por la violencia.	-Ministerio de Salud -Red de Solidaridad Social. -Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
	6.6 Desarrollar un modelo de atención psicosocial, que incorpore el enfoque de género a través de procesos de resignificación familiar, comunitaria y social; dirigido a familias y población infantil y juvenil afectada por el conflicto armado.	-Red de Solidaridad Social. -Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
7. Promover la participación de las mujeres en los proyectos integrales de estabilización y consolidación socioeconómica en la población desplazada.	7.1 Diseñar e implementar mecanismos institucionales que garanticen a las mujeres desplazadas adecuada información sobre los programas sociales para su atención y sobre las condiciones reales para el retorno o la reubicación.	-Red de Solidaridad Social. -Ministerio de Agricultura -Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
	7.2 Promover la financiación de proyectos para mujeres desplazada en la fase de estabilización y consolidación socioeconómica	-Red de Solidaridad Social. -Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

OBJETIVO	Líneas de Acción	Responsable
<p>7. Promover la participación de las mujeres en los proyectos integrales de estabilización y consolidación socioeconómica en la población desplazada (Continuación).</p>	<p>7.3 Incorporar en la reglamentación de la ley 387 (por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, la protección, consolidación y estabilización socio-económica de los desplazados internos por la violencia en la república de Colombia), propuestas que contemplen medidas de reparación que beneficien particularmente a las mujeres en temas fundamentales para los procesos de estabilización y consolidación socioeconómica, particularmente en materia de tierras, créditos, vivienda y generación de ingresos.</p>	<p>-Red de Solidaridad Social. -Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.</p>